

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CANAL
TELEVISIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**



VII LEGISLATURA

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Índice</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

Índice

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Objetivo del Manual
- IV. Políticas Generales
- V. Procedimientos
 - V.1 CT-01-01 Gestión de Documentos y Agenda del Canal Televisivo
 - V.5 CT-01-02 Atención a las solicitudes de soporte de las Tecnologías de la Información del Canal Televisivo
 - V.6 CT-01-03 Redes Sociales e Internet

 ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía
Introducción		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

I. Introducción

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora Institucional. Comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el correcto desarrollo de las funciones a través de los respectivos diagramas de flujo y formatos utilizados.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.

Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres.

Lo anterior de acuerdo a al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa General de Desarrollo 2003-2018 y el artículo 31, fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

El presente manual es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Canal Televisivo.

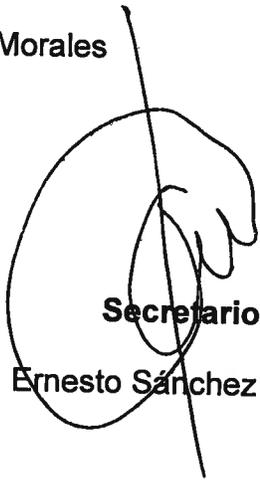
 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Introducción		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Con fundamento en el artículo 50, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde al Comité de Administración expedir los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas, con lo que se formaliza su expedición.


Comité de Administración
Presidente

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Vicepresidenta
Dip. Penélope Campos González


Secretario
Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Introducción		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Hoja de firma**Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa**

Autorizó

Lic. Ricardo Rocha Reynaga
Titular del Canal Televisivo de la Asamblea
Legislativa

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Marco Jurídico</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

II. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Ley de Fiscalización de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Marco Jurídico		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley de Filmaciones del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Código Fiscal del Distrito Federal
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal
- Código Civil para el Distrito Federal
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
- Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
- Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Marco Jurídico</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

- Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal
- Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal
- Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. 2016
- Lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida
- Dictamen de creación del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglas de Procedimiento
- Políticas Emitidas
- Manuales Administrativos

Acuerdos del IFT: Autoriza a Canal 21 el acceso a la multiprogramación en frecuencias de alta definición por lo que se podrían generar dos señales distintas: la señal de Capital 21 a través del Canal 21.1 digital y la señal del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa a través del Canal 21.2, el cual tenía que iniciar transmisiones el 6 de noviembre del 2015.

	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa	
Objetivo		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

III. Objetivo

Orientar el trabajo interinstitucional del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa para obtener los lineamientos rectores que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Políticas Generales</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

IV. Políticas Generales

1. Todos los servidores públicos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa deberán apegarse a los procedimientos descritos en el presente manual.
2. Todos los procesos documentados deberán contar con un código identificador.
3. Los titulares de las áreas deberán monitorear periódicamente los cambios normativos en la materia de su competencia, para su actualización.

 ASAMBLEA LEGISLATIVA <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small> <small>DEL DISTRITO FEDERAL</small> VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

V. Procedimientos

CT-01-01 Gestión de Documentos y Agenda del Canal Televisivo.

A. Objetivo específico

Establecer las actividades y actores responsables para el correcto seguimiento en la gestión de los documentos que requieren la revisión y firma del Titular del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa a través de los canales establecidos, así como la calendarización de eventos y reuniones.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa
- Secretario Particular
- Asesor
- Dirección General de Noticias
- Dirección General de Vinculación
- Dirección General de Producción

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Área Requirente	Dirección General de Noticias, Dirección General de Vinculación, Dirección General de Producción, Dirección de Investigación Estratégica.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

D. Políticas específicas

1. El Secretario Particular del Titular del Canal Televisivo deberá:
 - 1.1. Registrar en la agenda las invitaciones a Comisiones, Comités, reuniones de trabajo, eventos o cualquiera que se presente, para el Titular del Canal Televisivo, que ingresen por control de gestión.
 - 1.2. Confirmar los eventos registrados en la agenda de Titular del Canal Televisivo, previo acuerdo del mismo.
 - 1.3. Cancelar de manera oportuna cualquier evento al que el Titular del Canal Televisivo, no pueda asistir.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Secretario Particular	1. Recibe oficio, documento para firma o solicitud de agenda. ¿Es oficio o documento para firma? 1.1. No: Es solicitud de agenda. Pasa a actividad 7. 1.2. Sí: Registra en sistema de control de gestión y revisa documentación.	Sistema de Control de Gestión
	2. Rúbrica documento y recaba firma del Titular del Canal Televisivo.	
Titular del Canal Televisivo	3. Recibe y revisa oficio o documento. ¿Es correcta la información? 3.1. No: Regresa al Área Requirente para corrección. Pasa a la actividad 1. 3.2. Sí: Firma y devuelve para su trámite.	
Secretario Particular	4. Recibe oficio o documento firmado y registra en el Sistema de Control de Documentos.	
	5. Digitaliza documento firmado y archiva en carpeta electrónica.	
	6. Remite al Área Requirente. Termina procedimiento.	
Secretario Particular	7. Verifica solicitud y revisa agenda del Titular del Canal Televisivo. ¿Hay fecha disponible? 7.1 No: Comunica al Área Requirente, la falta de disponibilidad y propone nueva fecha para atención a la solicitud. Termina procedimiento. 7.2 Sí: Comunica al Titular del Canal Televisivo.	



Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa



Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Canal Televisivo	8. Recibe solicitud de agenda, aprueba e instruye su registro.	
Secretario Particular	9. Registra en la agenda y confirma al Área Requirente.	
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

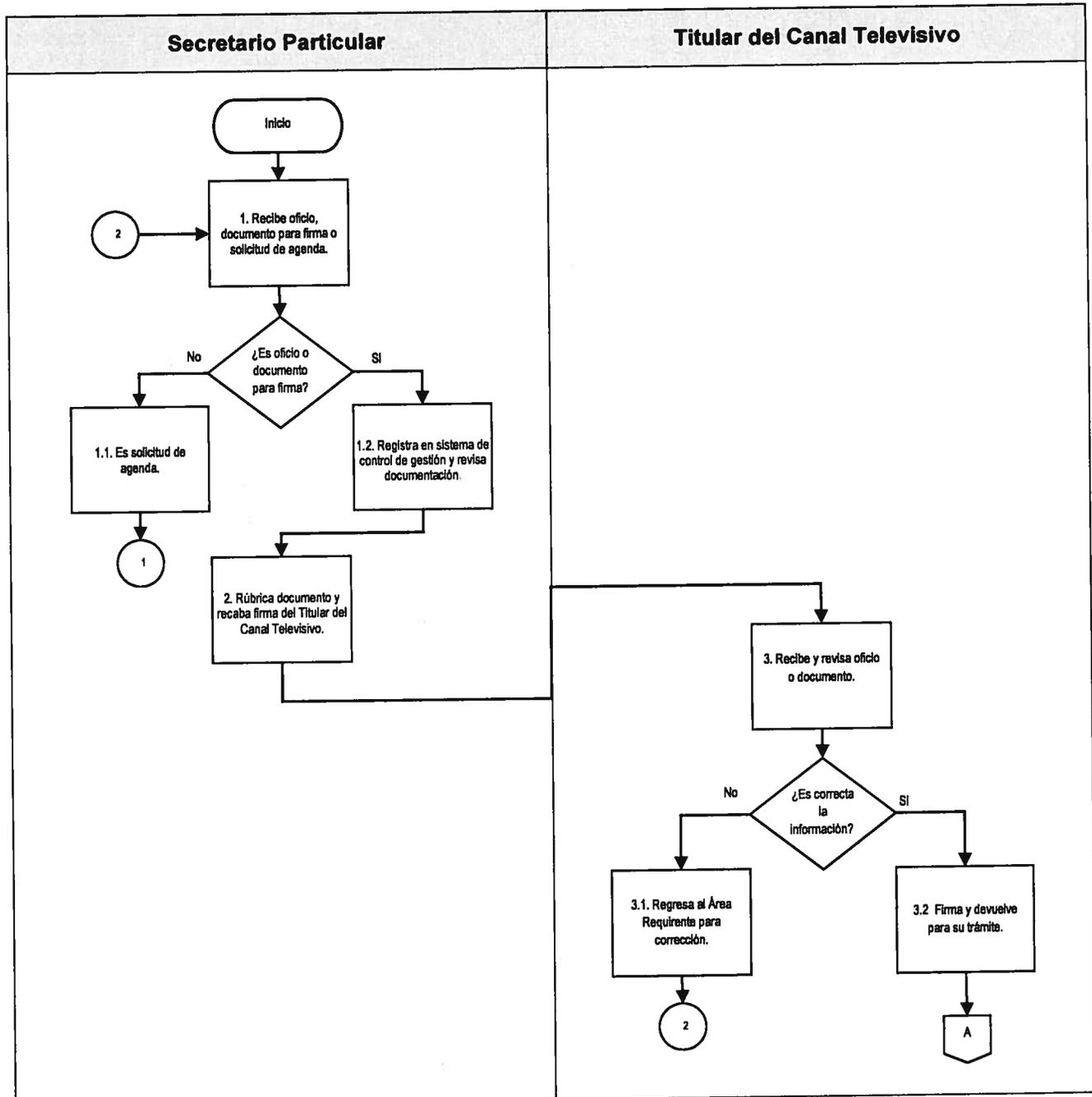


Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

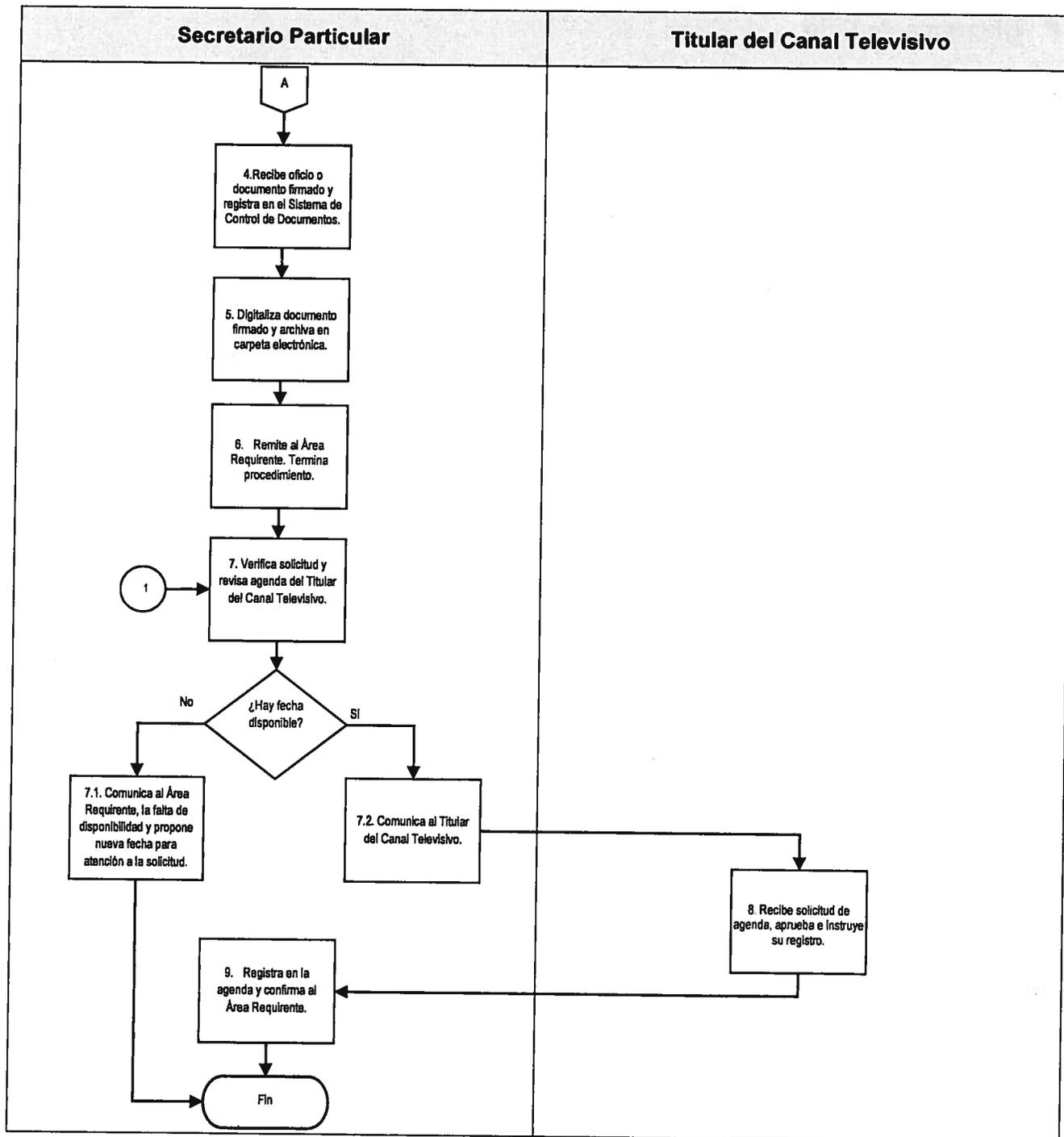
F. Diagrama de flujo



Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formato

No aplica.

	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

CT-01-02 Atención a las Solicitudes de Soporte de las Tecnologías de la Información del Canal Televisivo.

A. Objetivo Específico

Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas y actividades descritas en el presente proceso para promover el correcto uso de las diversas Tecnologías de Información, impulsando el desarrollo y fortaleciendo al Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa.

B. Órganos y/o Unidades Administrativas que participan

- Dirección General de Noticias
- Dirección General de Vinculación
- Dirección General de Producción
- Dirección de Investigación Estratégica
- Subdirección de Tecnología de la Información

C. Glosario de Términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Área Requirente	Dirección General de Noticias, Dirección General de Vinculación, Dirección General de Producción, Dirección de Investigación Estratégica.
Control Interno de Inventarios	Registro detallado de activos del Canal Televisivo.
Fallas Mayores	Son aquellas que por su complejidad deben ser atendidas por el fabricante o servicios externos especializados.
Fallas Menores	Son aquellas que son atendidas por el personal de planta y que no requieren de una asesoría especializada.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

**Mantenimiento
Correctivo**

Tareas de reparación de equipos o componentes averiados.

**Mantenimiento
Preventivo**

Inspección, limpieza y cambio periódicos y sistemáticos de piezas, materiales y sistemas deteriorados.

Streaming

Tecnología que se utiliza para optimizar la descarga y reproducción de archivos de audio y video.

Ticket

Registro de incidencias dentro de un área, al cual se le da seguimiento hasta la resolución del problema.

D. Políticas Específicas

1. El Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información deberá:
 - 1.1. Atender los reportes que se le presenten de equipo informático.
 - 1.2. Verificar que el contenido de la programación de la página streaming, cuente con la calidad indicada.
 - 1.3. Contar con los lineamientos para operación digital, para consulta.
 - 1.4. Supervisar la corrección de errores detectados en la página de internet.
2. Las reparaciones los equipos de cómputo, únicamente las podrá realizar personal de la Subdirección de Tecnología de la Información.
3. Las solicitudes de mantenimiento correctivo deberán contener los siguientes datos:
 - a. Nombre del área o servidor público requirente.
 - b. Número de inventario, marca y serie del equipo reportado.
 - c. Breve descripción de lo que le sucede.
4. El Titular de la Dirección de Ingeniería es el encargado atender todos los reportes por concepto de equipo de producción.



Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa



Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información	1. Recibe solicitud de mantenimiento correctivo por falla. Verifica en inventario que el equipo sea propiedad de la Asamblea Legislativa.	
	2. Genera Ticket de atención.	Ticket
	3. Realiza diagnóstico y se evalúa el tipo de mantenimiento a realizar de acuerdo a la falla.	
	4. Informa al área o servidor público requirente, el resultado del diagnóstico. <p style="text-align: center;">¿Es necesario trasladar el equipo?</p> 4.1 Sí: Traslada equipo al área de revisión. Pasa a la actividad 8. 4.2 No: Presta el apoyo al área.	
Área Requirente	5. Otorga las facilidades para la compostura del equipo.	
	6. Verifica que el equipo se encuentre funcionando correctamente.	
	7. Firma de satisfacción la conclusión del reporte. Termina procedimiento.	
Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información	8. Recoge equipo para su traslado al área de revisión. <p style="text-align: center;">¿Requiere refacciones o insumos para atender la falla?</p> 8.1 No. Procede a la atención del reporte. Pasa a la actividad 11. 8.2 Sí: Realiza solicitud de compra de las refacciones o insumos necesarias.	

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información	9. Supervisa el suministro de la orden de compra.	
	10. Recibe herramientas o insumos, verificando se encuentre completa la orden de compra.	
	11. Realiza la reparación del equipo, de acuerdo a la solicitud.	
	12. Entrega equipo en el lugar del área o servidor público requirente.	
	13. Instala y verifica funcionamiento.	
Área Requirente	14. Recibe equipo y verifica funcionamiento. ¿Funciona correctamente? 14.1.No. Devuelve equipo. Regresa a actividad 11. 14.2.Sí. Firma de satisfacción la conclusión del reporte.	
Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información	15. Archiva Ticket.	Ticket
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

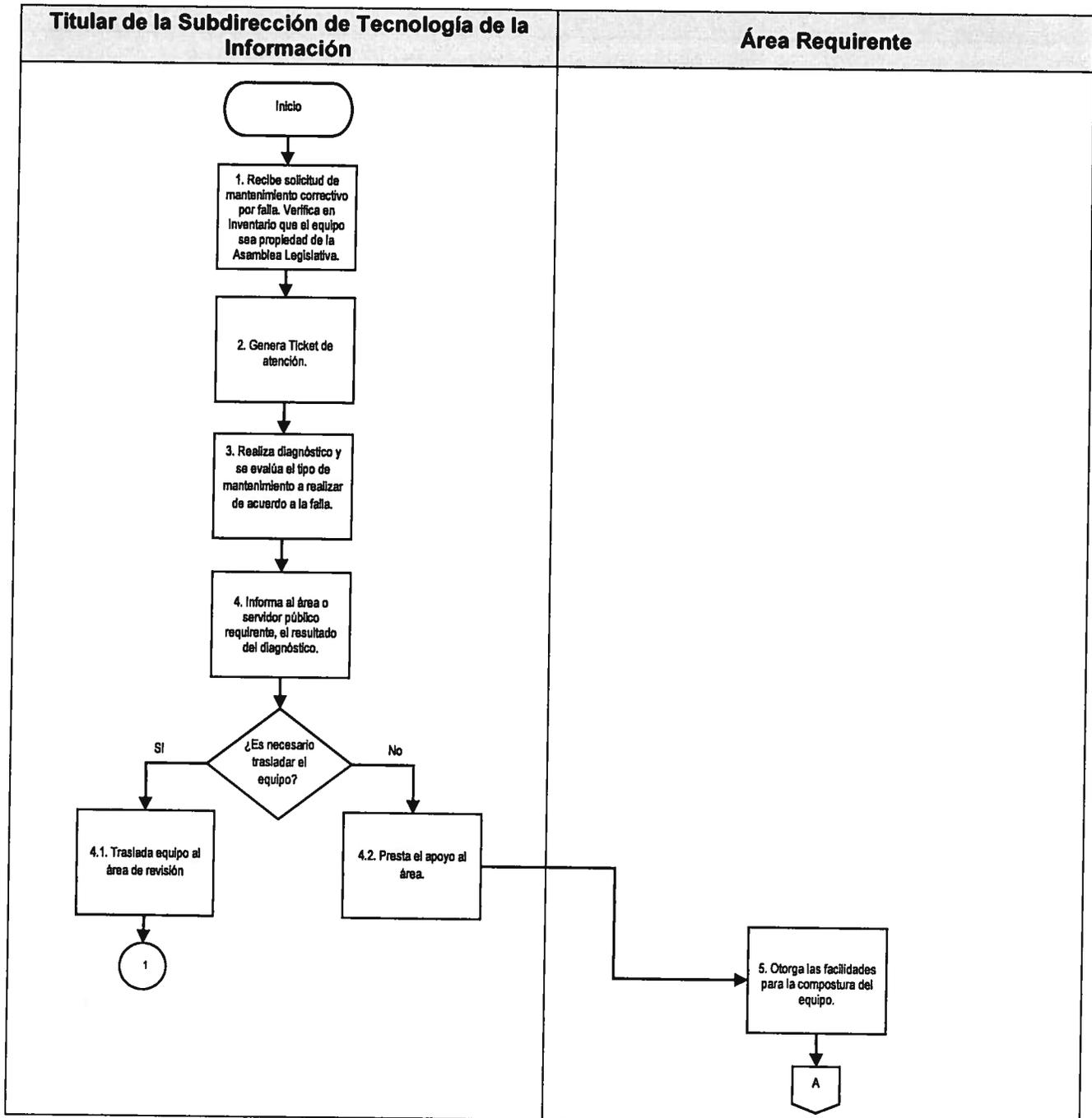


Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo





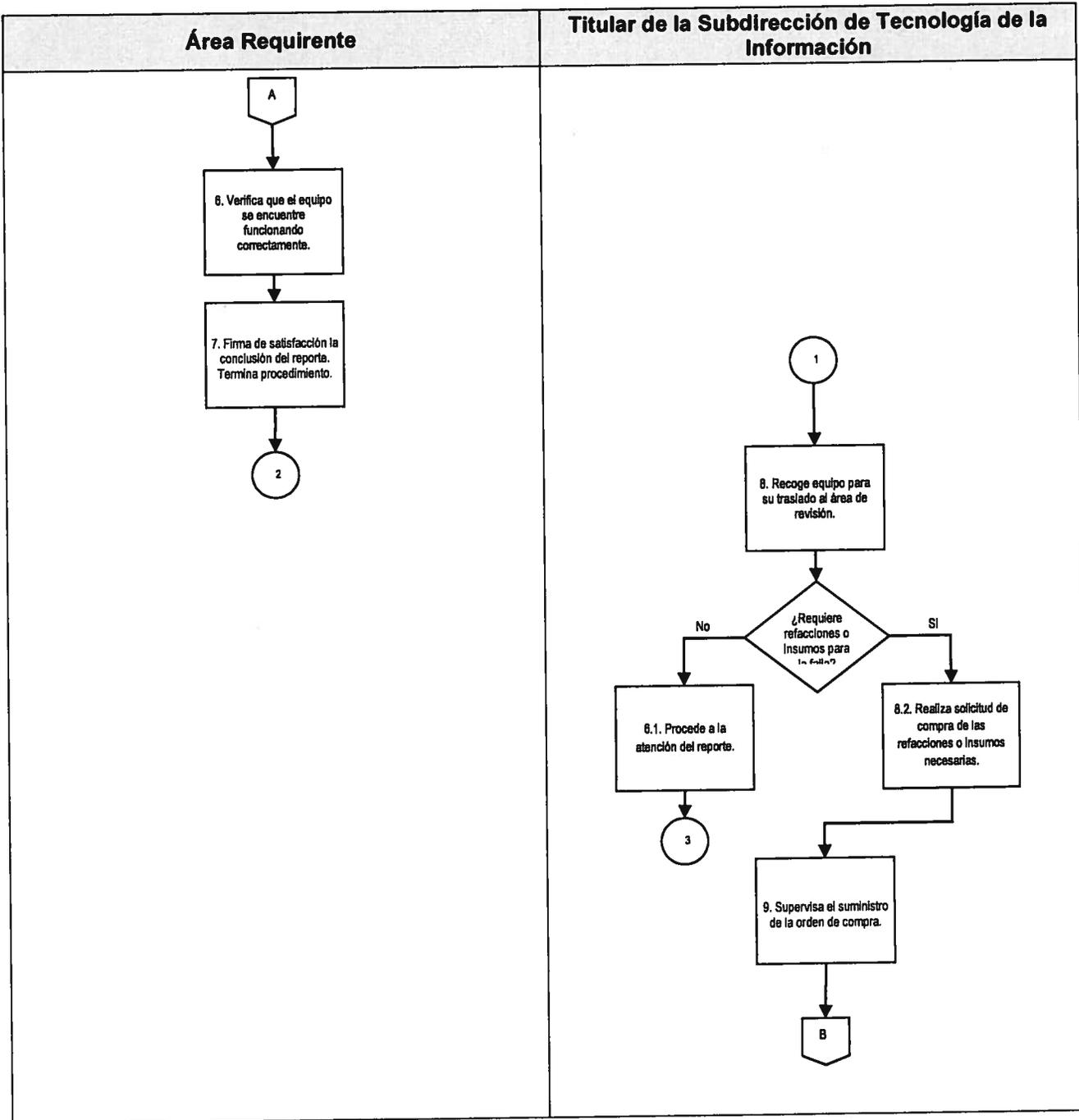
Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa



Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18



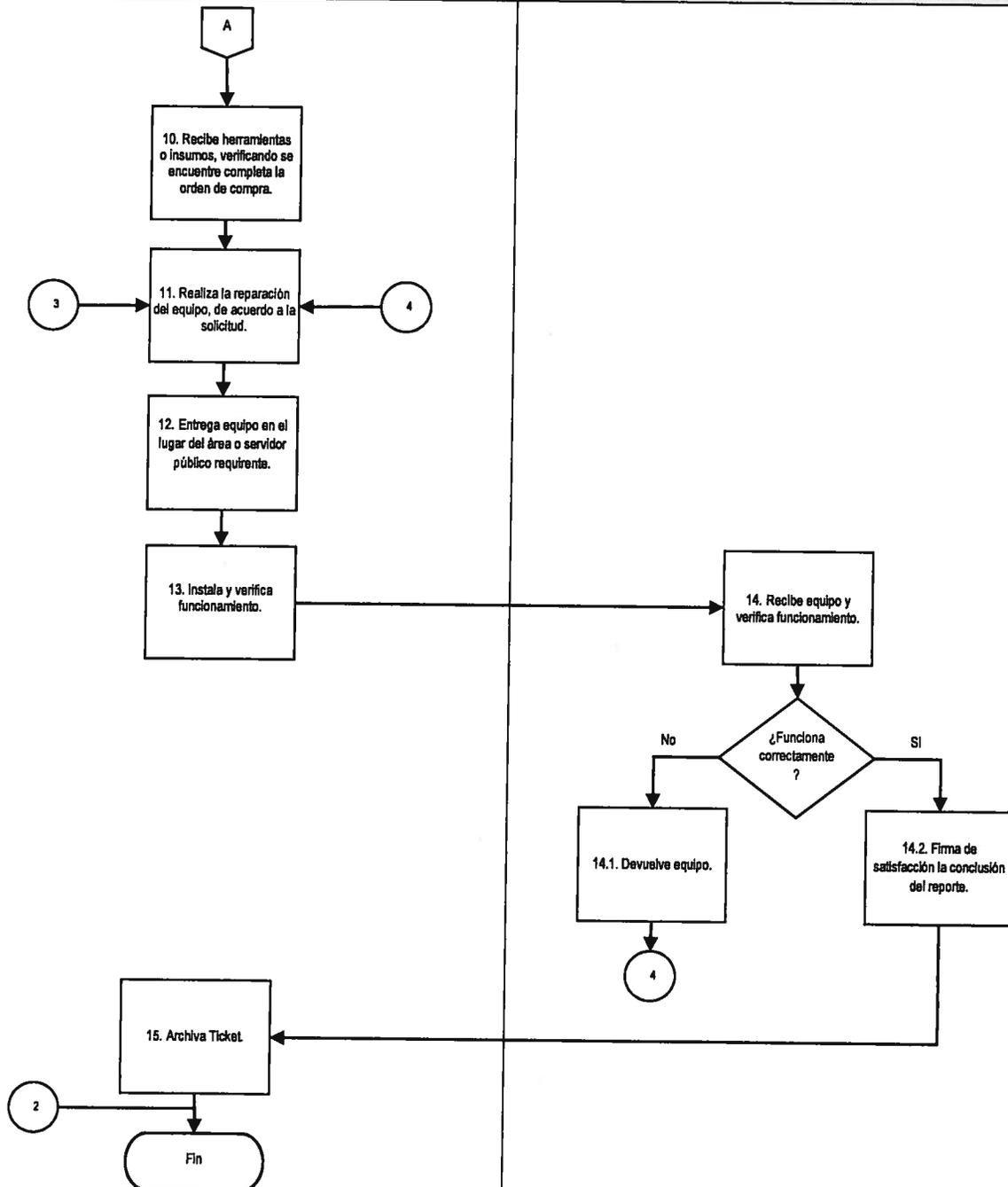
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular de la Subdirección de Tecnología de la Información

Área Requiriente



 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

G. Formatos**No aplica.**

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

CT-01-03 Redes Sociales e Internet

A. Objetivo Específico

Emitir en tiempo real la transmisión del Canal Televisivo de la ALDF por Internet vía “Live Streaming” e interactuar con las diferentes Redes Sociales con el público en general.

B. Órganos y/o Unidades Administrativas que participan

- Titular del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa
- Dirección de Producción

C. Glosario de Términos

Término	Definición
Redes Sociales	Una estructura capaz de comunicar entre sí a personas o instituciones. A través de internet se pueden establecer relaciones que crean grupos o comunidades con intereses comunes.
Posts	Artículos que se publican en el cuerpo del blog, y que se ordenan de manera cronológica.
Live Streaming	Transmisión en tiempo real en las redes sociales, del contenido del Canal Televisivo.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

D. Políticas Específicas

1. El Titular de la Dirección de Producción deberá:
 - 1.1. Dar seguimiento a los contenidos en redes sociales.
 - 1.2. Alcanzar los niveles de calidad de video, audio e iluminación exigidos por las normas que rigen las transmisiones de televisión en México y el mundo.
 - 1.3. Se transmitirán y grabarán programas de calidad.
 - 1.4. Realizar las pruebas de los equipos a los responsables de la producción, 1 hora antes mínimo.
 - 1.5. Establecer estrategias dirigidas a fomentar la interacción con la ciudadanía, a través de las redes sociales.

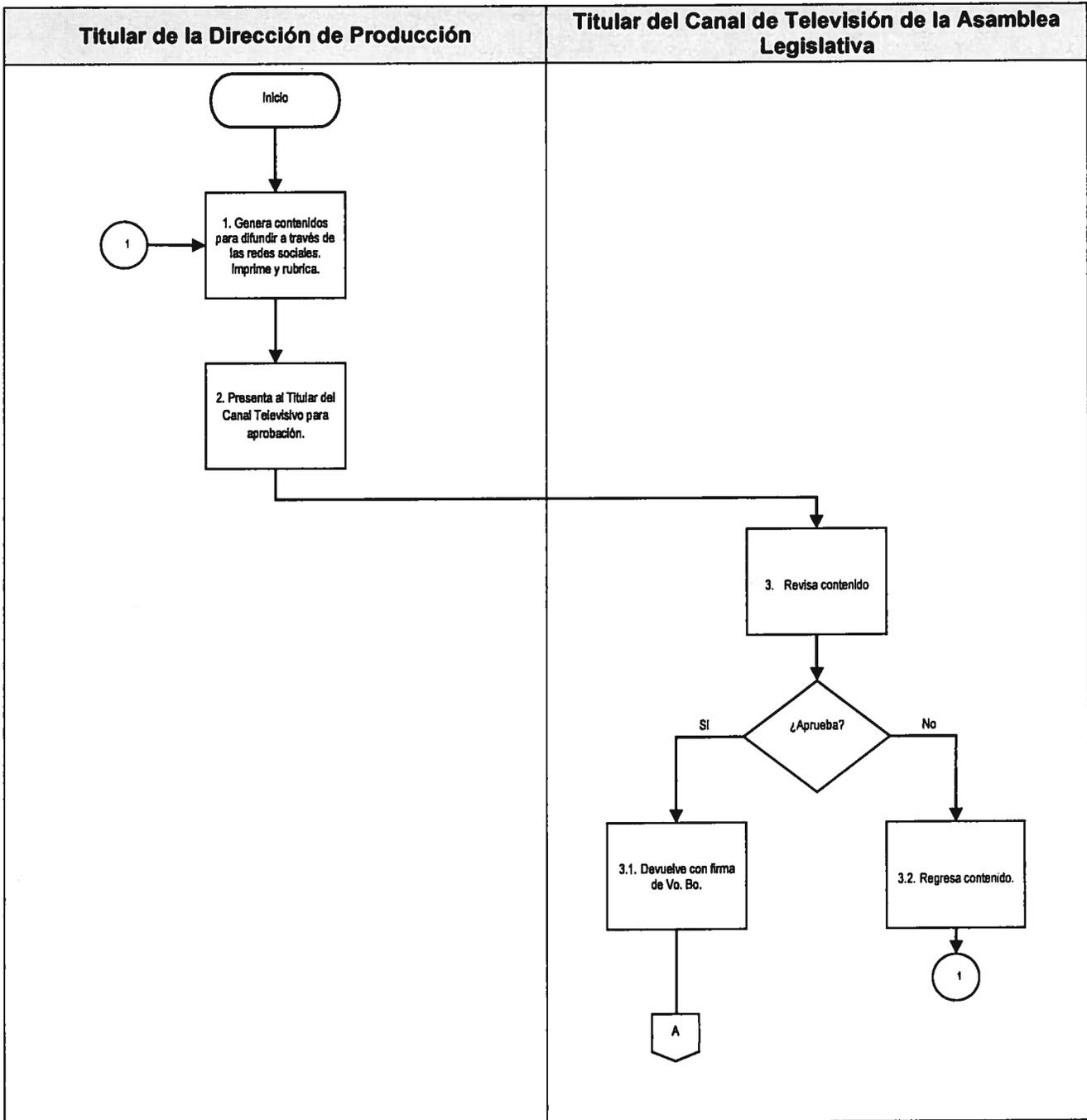
 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección de Producción	1. Genera contenidos para difundir a través de las redes sociales. Imprime y rubrica.	Contenidos
	2. Presenta al Titular del Canal Televisivo para aprobación.	
Titular del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa	3. Revisa contenido ¿Aprueba? 3.1. Sí: Devuelve con firma de Vo. Bo. 3.2. No: Regresa contenido. Regresa a la actividad 1.	
Titular la Dirección de Producción	4. Verifica que los contenidos se hayan administrado adecuadamente. ¿Requiere modificar? 4.1 Sí: Regresa a actividad 4. 4.2 No: Invita al público a participar.	
	5. Generar Posts.	
	6. Emite reporte. Archiva en carpeta digital.	
Fin del Procedimiento		

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LOS TERCEROS ESTADOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

F. Diagrama de flujo

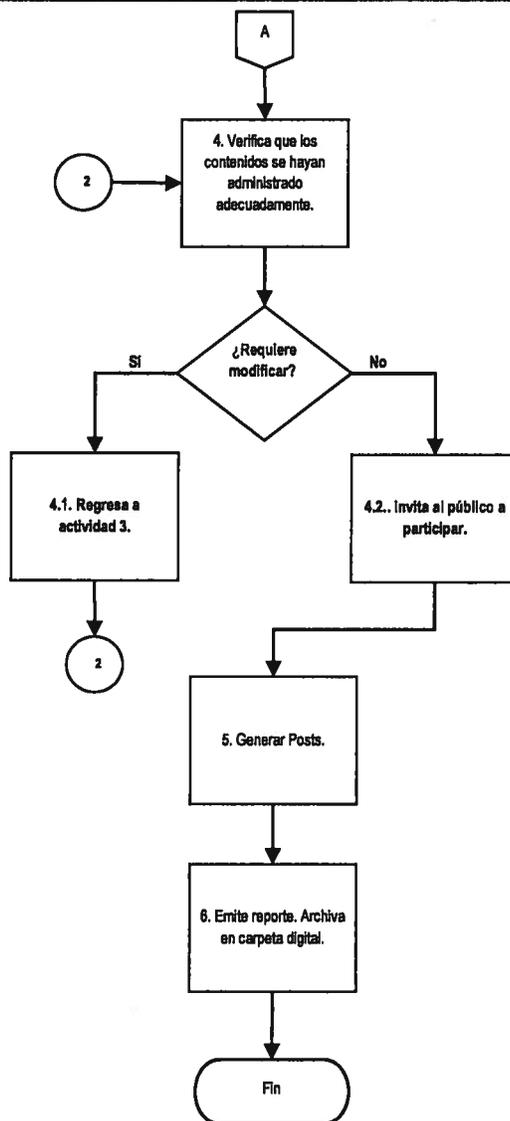


Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular de la Dirección de Producción



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

CT-01-04 Elaboración y Seguimiento del Programa de Trabajo Anual.

A. Objetivo Específico

Integrar el Programa de trabajo Anual en tiempo y forma, así como vigilar su cumplimiento.

B. Órganos y/o Unidades Administrativas que participan

- Titular del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa
- Dirección General de Noticias
- Dirección General de Vinculación
- Dirección General de Producción

C. Glosario de Términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Comité	Comité del Canal Televisivo.
Contraloría General	Contraloría General de la Asamblea Legislativa.
Direcciones Generales Adscritas al Canal	Dirección General de Noticias, Dirección General de Vinculación y Dirección General de Producción.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

D. Políticas Específicas

1. Los Titulares de las Direcciones Generales del Canal Televisivo deberán proponer anualmente las metas y compromisos para el siguiente año a fin de integrar el Programa Anual de Trabajo.
2. Los Titulares de las Direcciones Generales del Canal Televisivo deberán informar mensualmente el avance de sus metas y compromisos al Titular de la Dirección General de Vinculación.
3. Observar las disposiciones que para este efecto emita la Titular de la Contraloría General, el Comité y el Titular del Canal Televisivo.
4. Los Titulares de las Direcciones Generales deberán elaborar un informe trimestral del cumplimiento del Programa de Trabajo Anual, para su remisión al Comité y a la Titular de la Contraloría General.



Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa



Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección General de Vinculación	1. Solicita vía oficio, a los Titulares de las Direcciones Generales del Canal Televisivo las metas y compromisos para la elaboración del Programa de Trabajo Anual.	
	2. Recibe vía oficio, programas de Trabajo Anual y revisa.	
	3. Elabora propuesta de Programa de Trabajo Anual, en términos de la política 3.	
	4. Rúbrica documento y recaba firma de autorización el Titular del Canal Televisivo.	
Titular de Canal Televisivo	5. Recibe propuesta y revisa. ¿Tiene observaciones?	
	5.1. Sí: Regresa documento con observaciones. Pasa a la actividad 3.	
	5.2. No: Autoriza y remite vía oficio al Comité para su aprobación.	
	6. Recibe vía oficio, acuerdo de aprobación por parte del Comité.	
	7. Remite acuerdo de aprobación y Programa de Trabajo Anual al Titular de la Dirección General de Vinculación y al Titular de la Contraloría General.	

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: 15/10/15	Fecha de Actualización: 19/07/18	

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa		
Fecha de Emisión: --/--/--	Fecha de Actualización: --/--/--	

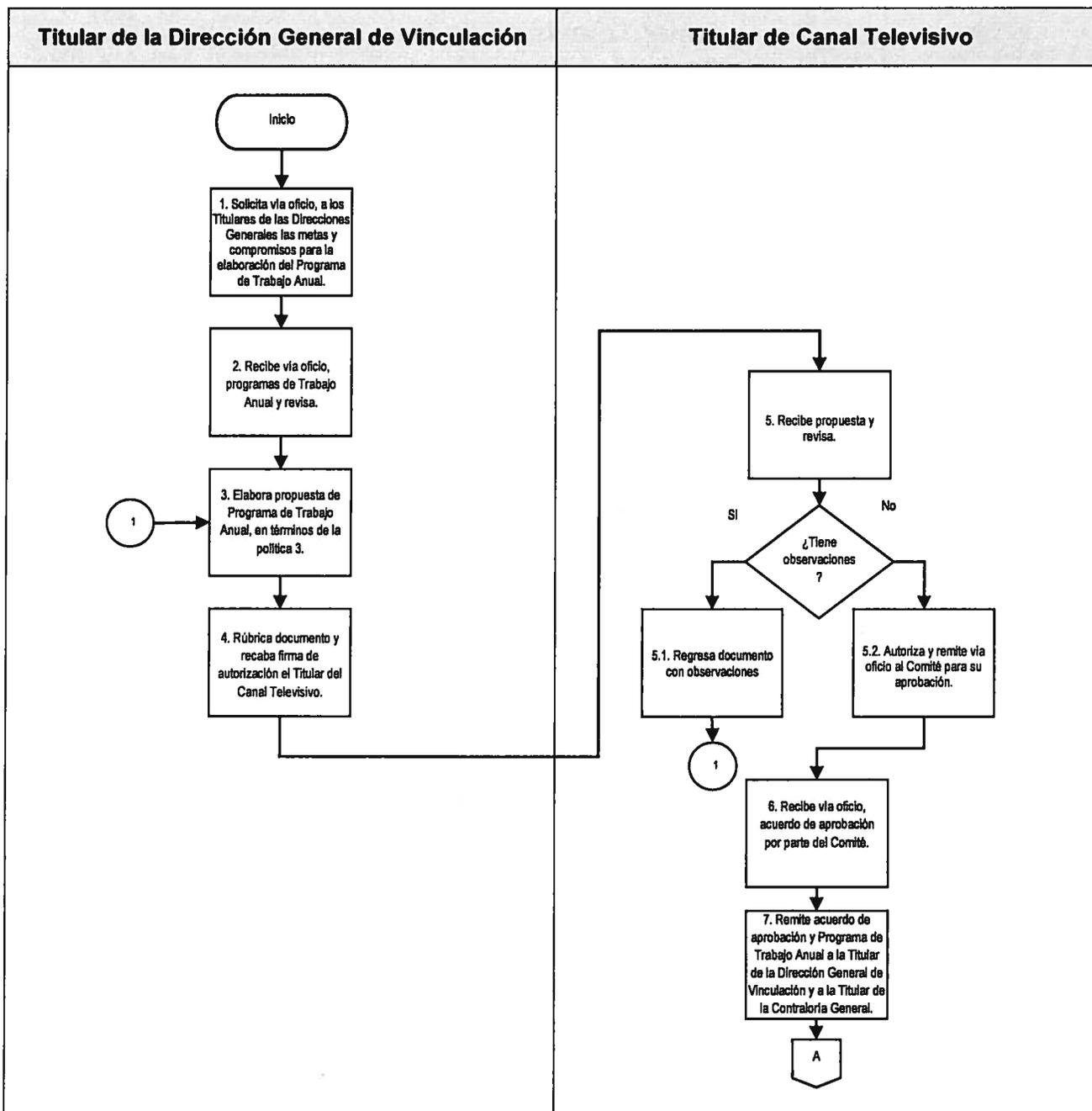
Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección General de Vinculación	8. Difunde vía oficio el Programa Anual de Trabajo, a los Titulares de las Direcciones Generales del Canal Televisivo aprobado, solicitando su aplicación e informes mensuales para su seguimiento.	
	9. Genera carpeta electrónica para su seguimiento. Archiva acuses.	
Fin del Procedimiento		

Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de Flujo





Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

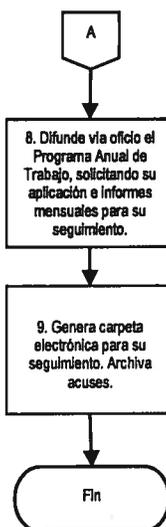


Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa

Fecha de Emisión: 15/10/15

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular de la Dirección General de Vinculación



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 15/10/15</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

F. Formatos

No aplica.